

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Trigésimo Cuarto Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2024", solicitado por el Área de Deportes, por importe de 10.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Delegado de Economía y Hacienda, por delegación de la Junta de Gobierno Local". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Trigésimo Cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2024".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNOLOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 07/06/2024 11:24 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 07/06/2024 13:51 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 07/06/2024 19:21 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 07/06/2024 19:25 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2024 del Área de Deportes.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.málaga.eu

Código Seguro De Verificación	QrbjunR7EphCUaSxeYYiVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	04/06/2024 10:29:38	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QrbjunR7EphCUaSxeYYiVA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

De conformidad con la base 8ª de ejecución del presupuesto en vigor, se propone la PTC que se adjunta, justificándose en la necesidad de seguir contando con dotación presupuestaria suficiente para el desarrollo de actuaciones que son imprescindibles para el buen funcionamiento del Área:

1.- Es necesaria suplementar la partida 41.3412.22609. 4503 "Actividades culturales y deportivas" por importe de 10.000,00€, al no existir créditos suficientes para atender las actividades nuevas del deporte en feria, tal como es la Carrera pedestre".

2.- La partida que se pretende disminuir es la 41.3412.22300.4503 "Transporte", por importe de 10.000,00€, donde existe saldo suficiente, pues se correspondiente al sobrante del expediente de contratación del "Servicio de transporte de usuarios no regulara de los participantes en actividades organizadas por el Área de Deporte", y que se tiene previsto que se adjudique en el último trimestre del 2024, con una duración de dos años más dos de prórroga.

La transferencia de crédito que se propone se realizaría:

Minorando la partida: 41-3412-22300-4503 Importe: 10.000,00 €
Suplementar la partida: 41-3412-22609-4503 Importe: 10.000,00 €

Así mismo, constatar que la transferencia propuesta, una vez efectuada las previsiones para 2024, no ocasionan perturbación en las prestaciones del Servicio que la propone, por lo que se ruega su aprobación conforme a lo establecido en la Base 8ª de las de ejecución del Presupuesto vigente.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

El Concejal Delegado del Área de Deporte
Fdo.: Borja Vivas Jiménez

-SERVICIO DE PRESUPUESTOS



deporte.malaga.eu



951 92 60 59



areadeporte@malaga.eu



malaga.areadedeporte



deportemalaga



deportemalaga

Código Seguro De Verificación	YApD/Cwfnp1G1BKrpwu5fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	04/05/2024 09:39:50
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YApD/Cwfnp1G1BKrpwu5fg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





I N F O R M E

Asunto: Propuesta de Petición de Transferencias de Créditos

1.- Objetivo: Suplementar la partida 41.3412.22609.4503 “Actividades culturales y deportivas” por importe de 10.000,00€, para poder atender actividades nuevas del deporte en feria, tal como es la Carrera pedestre.

2.-Por este motivo, se propone la realización de la PTC, en la partida e importe que a continuación se detalla:

Partida que minora: 41-3412-22300-4503 Importe: 10.000,00 €
Partida de destino: 41-3412-22609-4503 Importe: 10.000,00 €

3.-Los recursos económicos que se pretenden utilizar para esta PTC, son el sobrante del expediente de contratación, que se va a iniciar , correspondiente al servicio de transporte de usuarios no regulara de los participantes en actividades organizadas por el Área de Deporte, y que se tiene previsto que se adjudique en el último trimestre del 2024, con una duración de dos años más dos de prórroga.

Por ello existe, para el ejercicio, 2024, saldo disponible suficiente para atender esta petición de transferencias de créditos, garantizando que la disminución propuesta no perturba, ni afecta, el normal funcionamiento del Área.

Málaga a fecha de la firma electrónica

EL JEFE DE SECCION
Fdo.: José Bueno Castillo

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA DE DEPORTE
Daniel Pérez Martínez

Sección Contabilidad – Presupuesto. Área de Deporte del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.



deporte.malaga.eu



951 92 60 59



areadeporte@malaga.eu



malaga.areadedeporte



deportemalaga



deportemalaga

Código Seguro De Verificación	cy96VyNa+V2E6iuZbj3z2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Pérez Martínez	Firmado	02/05/2024 12:10:27
	Jose Bueno Castillo	Firmado	02/05/2024 09:55:41
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cy96VyNa+V2E6iuZbj3z2A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024				PTC
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA ÁREA DE DEPORTES				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
41	3412	22609	4503	<u>10.000,00</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
41	3412	22300	4503	<u>10.000,00</u> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
TOTAL DISMINUCIONES				<u>10.000,00</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
<ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO • • 				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

Código Seguro De Verificación	SvZRuSs+VLejZFE1aC/mgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	04/05/2024 09:39:51
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SvZRuSs+VLejZFE1aC/mgg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	jdp2MBXp0QCwfZn/B35a4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	04/06/2024 10:29:37
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jdp2MBXp0QCwfZn/B35a4g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
41	3412	22300	22024012916	10.000,00	
SERVICIOS DE TRANSPORTE					

Importe	Importe EUROS
DIEZ MIL EUROS.	10.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RETENCIÓN DE CRÉDITO - PTC - ÁREA DE DEPORTE

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240020716**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **26/04/2024**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Et2yze0PD53tnbqWE4MktQ==	Firmado	26/04/2024 12:23:26
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	
Observaciones	Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Et2yze0PD53tnbqWE4MktQ==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 34 PTC 2024

Fecha: 04/06/2024

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIA

Texto Explicativo: 34 PTC DEPORTES

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	41 3412 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			10.000,00	
G	41 3412 22300 SERVICIOS DE TRANSPORTE			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-10.000,00	

Suma Total



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 34º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" ÁREA DE DEPORTE

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias a petición del Área de Deporte, motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación que se detalla en el apartado segundo del presente informe, por importe de 10.000,00 € para poder atender las actividades nuevas del deporte en feria, tal como es la Carrera pedestre.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre mismas áreas de gastos y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del mismo programa de gasto como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA				
ESTADO DE GASTOS				0,00
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	DESCRIPCIÓN
2024 41 3412 22609 4503			10.000,00	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS
2024 41 3412 22300 4503			-10.000,00	SERVICIOS DE TRANSPORTE

TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

En el ejercicio 2024 se deben considerar activas las reglas fiscales.

Código Seguro De Verificación	WjKcSt1MQfDWpEddtR4rwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	06/06/2024 14:03:23
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	06/06/2024 13:52:34
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WjKcSt1MQfDWpEddtR4rwg==	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- *Órgano competente.*

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- *Conclusión.*

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTROL
FINANCIERO NO PLANIFICADO
Fdo.: Josefa María Sánchez Moreno

EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Código Seguro De Verificación	WjKCst1MQfDWpEddtR4rwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	06/06/2024 14:03:23
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	06/06/2024 13:52:34
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WjKCst1MQfDWpEddtR4rwg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME:

Asunto: Trigésimo cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Deportes, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Trigésimo cuarto Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2024, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 10.000,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	KS0wQSFiiAhZTLS1WE0wsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	07/06/2024 11:19:06	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KS0wQSFiiAhZTLS1WE0wsg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			